de que hacen esiuicion = Y es assi que aunque se puso en execucion la
sentencia despues andando el tiempo por descuido de los dhos Vecinos
Vriauzo y por la potencia de los Vecinos de la dha Villa y arrabales se
de hacer la nombracion del dho tercero Regidor dandoseles solamente
Vn diputado a los de Vriauzo y assi se a corrido en muchos años
y agora se a descubierto y allado la dha sentencia consentida y apro-
bada = Y proponen piden y suplican a Vmds. que pues el dho oficio
Regidor tercero les es deuido y muchos de los dhos Vecinos son deu-
dos y señores de cassas solares y personas principales y arraygadas y
Nobles y Vecinos desta Villa y de vna comunidad y parroquia y con-
buyen en las cargas de la Villa y no tienen ni participan oficio
autoridad en esta republica y el de diputado a venido con el tiempo
a ser de poca estimacion se sirban Vmds. de darles el dho oficio de ter-
cero Regidor en lugar del de diputado suprimiendo este con que no se a vn-
ta oficio en el Regimiento y no se atienda al descuydo que ha au-
en lo pasado en el cumplimiento de la dha sentencia y en ello ademas
de que se les guardara su derecho y Justicia reciuiran particular fa-
uor y mrd. y se alentaran a acudir con mas amor a las cossas desta
republica = Y ponen en consideracion a Vmds. el desconsuelo que ca-
usa a los de Vriauzo siendo Vecinos de la Villa y de su union desde la
poblacion el verse con menos mano en los oficios del gobierno que
los de oxirondo de parroquia diferente y vnidos y agregados mucho
años despues y tienen sus Regidores (aunque distintos de los de la
Villa) como tanuien tenian los de Ancuela asta que se exprimio
desta Jurisdicion = no siendo como no son de peor calidad los de Vri-
auzo antes asistiendoles mayor razon para ser fauorecidos
de la Villa y asi lo esperan en lo que piden y en defecto protestan
de pedir su remedio y piden testimonio = Juº de Ochoa de mendicasia

Andres de Ortega
Grabiel de
arana

Pedro de arana
Pedro de Sagastiçaua
Martin de
Domingo de Ruesagasti
Antonio de Elcoro
arana